DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-**2019-00822**-00

En atención a la aclaración realizada por el apoderado de la parte ejecutante en memorial enviado por correo electrónico el 10 de agosto de 2020 (Fol. 25 Exp. Digital), este Despacho ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE al citado para que cumpla con lo ordenado en el inciso segundo del auto del 22 de julio de 2020, esto es, allegar al presente expediente el certificado de libertad y tradición del vehículo embargado, cuya expedición no supere los 30 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d6ed66ad820c829ce21b06b34d3d886838e60cceab5cae4af25fee46c6888618
Documento generado en 19/08/2020 01:40:07 p.m.

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 084 del 20 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.